RESOLUCIÓN 002072 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° DC-GE-SIE-010-2024, QUE TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y LAS MOTOCICLETAS, DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PIEZAS O REFACCIONES, BATERÍAS, LUBRICANTES Y LLANTAS.

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN Y DELEGADA CON FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Conferidas por los artículos 211 y 305 de la Constitución Política, en concordancia en especial con las facultades expresas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto No. 000411 del 27 de mayo de 2020 y el Decreto 000565 del 18 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…"

Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*"

Que la administración departamental el pasado 31 de julio de 2024, convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DC-GE-SIE-010-2024, que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y LAS MOTOCICLETAS, DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PIEZAS O REFACCIONES, BATERÍAS, LUBRICANTES Y LLANTAS", con valor total como monto agotable de precios unitarios de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) moneda legal, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y del que tiene como soporte presupuestal la siguiente disponibilidad:

Rubros	2.1.2.02.02.008.16-16-1.2.1.0.00		
Denominación del rubro	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Adm central		
No. del CDP	2024050898	**VALOR DEL CDP:**	$30.000.000
FECHA DE EXPEDICION	02/05/2024	**FECHA VIGENCIA**	31/12/2024

Rubros	2.1.2.02.01.003.16-16-1.2.1.0.00		
Denominación del rubro	Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Admón. central.		
No. del CDP	2024050910	**VALOR DEL CDP:**	$70.000.000

FECHA DE EXPEDICION	03/05/2024	**FECHA VIGENCIA**	31/12/2024

Rubros	2.1.2.02.02.008.21-21-1.3.3.4.23		
Denominación del rubro	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
No. del CDP	2024040835	**VALOR DEL CDP:**	$100.000.000
FECHA DE EXPEDICION	29/04/2024	**FECHA VIGENCIA**	31/12/2024

Que en razón a lo anterior se publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que durante el tiempo que duraron publicados los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y de más documentos de la etapa preparatoria, se realizaron observaciones al presente proceso, las cuales fueron resueltas de manera oportuna.

Que mediante la Resolución N° 001908 de fecha 09 de agosto de 2024, se ordenó la apertura formal del proceso contractual de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DC-GE-SIE-010-2024, y se dio publicidad al pliego de condiciones definitivo.

Que en el término estimado en el cronograma electrónico, se resolvieron las observaciones al pliego de condiciones.

Que, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de selección, donde solo se presentó el siguiente proponente:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	VALOR OFERTA TOTAL (MONTO AGOTABLE)
1	DEICY LORENA GASCA GONGORA	N/A	13/08/2024 (05:46 PM)	$200.000.000

Una vez efectuada la evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia establecidos en el pliego de condiciones (bases de la contratación) de la propuesta presentada, se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITO		
	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Jurídica	X	
Capacidad Financiera	X	
Capacidad Técnica	X	
CONCLUSIÓN	**HABILITADO**	

Que el 14 de agosto de 2024 se dio publicidad al informe de evaluación preliminar.

Que dentro del termino de traslado al informe de evaluación parcial no se presentación observaciones o aclaraciones.

Que siendo las diez y quince (10:15 AM) del día 21 de agosto de 2024 se procede hacer la apertura y publicación en SECOP II del sobre económico.

Que, conforme al capítulo de Evaluación para único proponente establecido en el pliego de condiciones, el cual menciona: *"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."* El comité evaluador procede a verificar la propuesta económica, encontrando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para la propuesta y acorde a las condiciones del Pliego de Condiciones para la propuesta económica.

Que teniendo en cuenta la magnitud de la propuesta económica la cual corresponde a 93 página este comité determina publicar decisión de la evaluación el día 29 de agosto de 2024.

Que el día 29 de agosto de 2024 el comité asesor y evaluador designador al proceso de selección de la referencia concluye a través del informe de evaluación final y sobre económico lo siguiente:

*A. **Cumplimiento de Requisitos**: El oferente único ha demostrado un cumplimiento integral de los requisitos técnicos, financieros y legales estipulados en los documentos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-010-2024. La propuesta presentada cumple con todos los criterios establecidos, garantizando que se ajusta a las especificaciones requeridas.*

*B. **Evaluación de Oferta económica**: La oferta presentada por el único oferente ha sido revisada y evaluada de acuerdo con los parámetros establecidos. Se ha comprobado que la propuesta es competitiva y está en conformidad con los términos de referencia, así como con las condiciones establecidas en la subasta inversa electrónica.*

*C. **Adjudicación**: Considerando la validez de la oferta y su adecuación a las necesidades del contrato, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación del contrato al único oferente. La propuesta es considerada adecuada en términos de costo, calidad y cumplimiento de los requisitos establecidos.*

*D. **Recomendación Final**: En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador sugiere proceder con la adjudicación del contrato resultado del proceso de selección DC-GE-SIE-010-2024 adelantado por el Departamento del Caquetá a favor del oferente único, señora DEICY LORENA GASCA GONGORA identificada con cedula de ciudadanía 40.614.669, en calidad de persona natural, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE asegurando que se cumpla con todos los procedimientos y normativas vigentes.*

Que el acta de evaluación es una recomendación que los miembros del comité asesor y evaluador le hacen al ordenador del gasto después de realizar un estudio y comparación de las propuestas recibidas, es decir, este documento no decide ni mucho menos adjudica; por lo tanto, el acta de evaluación es un acto de trámite, preparatorio y no definitivo, puesto que no contiene una decisión de fondo, función que la ley endilgó únicamente al ordenador del gasto.

Que en merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar a DEICY LORENA GASCA GONGORA, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.614.669 de Florencia Caquetá actuando como personal natural, el contrato resultante del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° DC-GE-SIE-010-2024, cuyo objeto consiste: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y LAS MOTOCICLETAS, DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PIEZAS O REFACCIONES, BATERÍAS, LUBRICANTES Y LLANTAS", por un valor total como monto agotable de precios unitarios de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE moneda legal, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El objeto se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el oferente.

ARTÍCULO 2º. Notificar la presente Resolución a la señora DEICY LORENA GASCA GONGORA, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.614.669 de Florencia Caquetá, actuando como persona natural, y comunicar esta decisión a través del SECOP II, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO 3º. Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4º. Publicar la presente resolución en la página web del Departamento del Caquetá y en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II – página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Municipio de Florencia - Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2024.

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica De Contratación
Delegada Como Ordenadora Del Gasto.
Decreto No. 000565 del 18 de marzo de 2024 y Decreto 411 de 2020

PROYECTÓ.
YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO
Abogado contratista Dirección Técnica de Contratación del Caquetá